

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

Resultando que con fecha 27 de abril de 2017 y registro de entrada número 2017E10171, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre don Andrés Adán Bueno y doña Elena Donado Rincón, que tendrá lugar el próximo día 5 de agosto de 2017, a las 21,00 horas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.-Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Teniente de Alcalde don Manuel López Rodríguez.

Segundo.-Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2641

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>